



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

PROVINCIA DE AMBO- REGIÓN HUÁNUCO

RUC: 20200197357



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°098-2026-A- MDSR

San Rafael, 15 de junio del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL;

VISTO:

El Informe N°544-2026-MDSR-PPTO/YMTR de fecha 11 de junio del 2026, Informe N°414-2026/MDSR/SGDEP de fecha 10 de junio del 2026, Informe N°116-2026/MDSR/SGDEP/UGAyLP de fecha 09 de junio del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 138° del Texto Único Ordenado N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", preceptúa en el numeral 1° Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, el artículo 138° del Texto Único Ordenado N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", preceptúa en el numeral 2° El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Asimismo, el numeral 127.2 del artículo 127° de la citada ley establece que, el Ministerio de

SAN RAFAEL
PROVINCIA DE AMBO- REGIÓN HUÁNUCO
RUC: 20200197357



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la

sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: literal h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, de fecha 06 de enero de 2023; se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", en el que se señala que en la SEGUNDA FASE: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL, las municipalidades gestionan la aprobación del Plan de trabajo, para dar inicio a la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. Para esta fase, la municipalidad deberá seguir los siguientes pasos: Primer paso. Socialización de la propuesta de Plan de Trabajo a fin de ejecutar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, se sugiere socializar la propuesta técnica del Plan de trabajo, con la Comisión Ambiental Municipal, así como con los aliados internos y externos, para incorporar sus aportes, sugerencias y/o comentarios. Segundo paso. Aprobación del Plan de trabajo Validado y asumido el Plan de trabajo, se procede a su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal. Las actividades asumidas y comprometidas por la municipalidad deberán considerarse en su Plan Operativo Institucional.

El Plan de trabajo será aprobado anualmente. Durante el proceso de aprobación del Plan de trabajo, las municipalidades pueden desarrollar sus actividades a partir del primer día útil de cada año. El plan de trabajo aprobado con su respectiva normativa se enviará al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). Las municipalidades que cuentan con Programa Municipal EDUCCA aprobado, tienen como fecha límite para comunicar al MINAM la aprobación de su Plan de trabajo, el último día útil del mes marzo de cada año.

Que, mediante **Informe N°414-2026/MDSR/SGDEP** de fecha 10 de junio del 2026 emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico Productivo, en

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

PROVINCIA DE AMBO- REGIÓN HUÁNUCO

RUC: 20200197357

Res. 98
Hely



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA"

atención al Informe N°116-2026/MDSR/SGDEP/UGAyLP de fecha 09 de junio del 2026, mediante el cual solicita evaluación y aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental EDUCCA de la Municipalidad Distrital de San Rafael.

Que, Informe N°544-2026-MDSR-PPTO/YMTR de fecha 11 de junio del 2026, informa que otorga opinión favorable a la aprobación del Plan de trabajo 2026 del programa municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de San Rafael, toda vez que cuenta con sustento técnico.

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 29792.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - SAN RAFAEL), ello en mérito a lo previsto en el Informe N°414-2026/MDSR/SGDEP; mencionado plan que como anexo forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Desarrollo Económico Productivo a fin de tomar las acciones necesarias y dar cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su conocimiento a Gerencia Municipal y al encargado que se menciona en el artículo primero de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN RAFAEL

Everardo Zevattos Avila
DNI N°22508101
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN RAFAEL**

PROVINCIA DE AMBO- REGION HUANUCO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

*Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de San
Rafael.*

SAN RAFAEL – AMBO - HUANUCO

I. INTRODUCCION

La Municipalidad Distrital de San Rafael, mediante Ordenanza Municipal N°013-2023-MDSR de fecha 25 de octubre de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

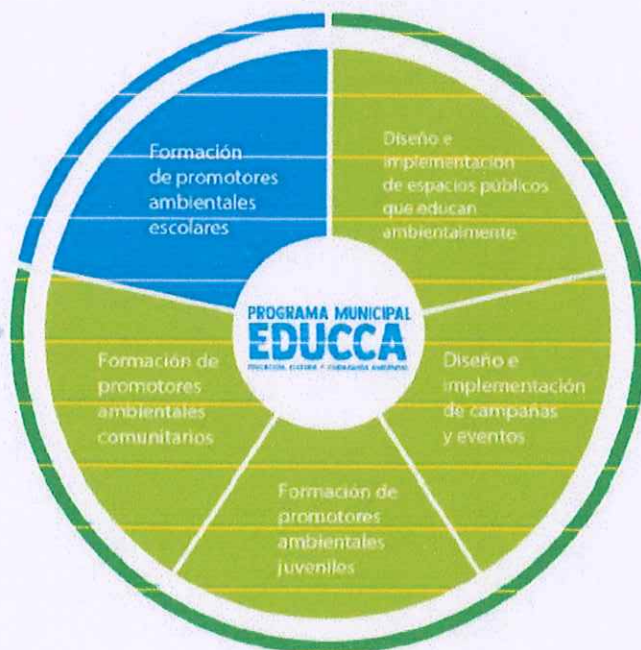
Bajo este enfoque, la Unidad de Gestión Ambiente y Limpieza Publica de la Municipalidad Distrital de San Rafael, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Rafael, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Rafael, trabajará las siguientes líneas de acción:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



II. PROGRAMACION

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL						
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR						
				MATERIALES Y EQUIPOS:		
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con las Instituciones Educativas para identificar su participación activa.	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de PAE acreditados • Numero de eventos de capacitación dirigidos a los docentes (charlas y/o talleres) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 20 PAE acreditados ▪ 2 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 	Papel, Laptop, proyector multimedia.	MARZO	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA
	2. Coordinar la Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de PAE acreditados. • Numero de docentes capacitados • Numero de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 10 de PAE capacitados ▪ 08 docentes capacitados ▪ 01 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	Papel bond A4, lapiceros, plumones.	ABRIL	
	3. socializar	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de instituciones educativas que participan en 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	Hojas bond y cuadernos	MAYO	
						S/. 0.00
						S/. 0.00

¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.

<p>propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.</p>	<p>el Programa Municipal EDUCCA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE docentes • Numero de PAE reconocidos • Numero de docentes reconocidos • Numero de instituciones educativas reconocidas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 01 PAE reconocidos ▪ 08 docentes reconocidos ▪ 01 instituciones educativas reconocidas 	<p>Papel, Laptop, proyector multimedia</p>	<p>UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA</p>	<p>S/. 0.00</p>
<p>4. Ceremonia de juramentación de los PAE.</p>	<p>PAE y docentes</p>	<p>reconocidos</p>	<p>Proyector multimedia cuadernos y lapiceros</p>	<p>MARZO</p>	<p>S/. 0.00</p>
<p>5. Capacitación a los PAE:</p>	<p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito.</p> <p>C) Minimización de residuos sólidos.</p> <p>D) Segregación de los</p>	<p>reconocidos</p>	<p>Proyector multimedia cuadernos y lapiceros</p>	<p>AGOSTO</p>	<p>S/. 0.00</p>

	residuos sólidos inorgánicos. E) Segregación de los residuos orgánicos. F) segregación de los RAEE.					UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA	
6. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña peru limpio – chuya chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la					SETIEMBRE		S/. 0.00

	municipalidad.				UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA	
7. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización			EQUIPOS: Laptop, Megáfono, Cámara fotográfica. bolsas de basura, plumones.	OCTUBRE		S/. 0.00
8. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.			11 cartulinas	NOVIEMBRE		S/. 0.00
Línea de acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados ▪ 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados ▪ 02 actividades de promoción cultural – 		ABRIL	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA	S/. 0.00

	<p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. ❖ Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. ❖ Acondicionamiento con 	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de actividades de promoción cultural - ambiental implementadas ● Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural - ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> ■ 15 personas que participan en las actividades de promoción cultural - ambiental realizadas 	<p>EQUIPOS; Impresora, cámara fotográfica,</p> <p>MATERIALES; Lapiceros, tableros, Banners informativos, Puntos ecológicos,</p>	<p style="text-align: center;">JUNIO</p>	<p>UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA</p>	<p style="text-align: right;">S/. 0.00</p>
--	--	--	--	---	---	--	---

	banners informativos para recuperar los puntos críticos de residuos sólidos.				UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA	
3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: ❖ Estaciones de reciclaje y Dispositivos (sensibilización ambiental).			EQUIPO; cámara fotográfica. MATERIALES; Trípticos, Libretas de campo, vinilos, mascarillas, refrigerio.	AGOSTO		S/. 0.00
4. Mantenimiento de los espacios			04 trapeadores 02 escobas	SEPTIEMBRE		S/. 0.00

	implementados.	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativa • Numero de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 01 campañas informativas realizadas ▪ 10 personas que participan en campañas informativas ▪ 05 evento realizados con temática ambiental ▪ 10 personas que participan en eventos ▪ 30 personas alcanzadas por publicación en redes sociales /año 	<p>01 recoger 01 galón de limpia todo</p> <p>EQUIPOS; megáfono, Computadora, cámara fotográfica.</p> <p>MATERIALES; Guion de videos, audios, afiches, audiovisuales</p>	<p>ABRIL</p>	<p>UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA</p>	<p>S/. 0.00</p>
<p>2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/ orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>2. Implementación de campañas</p>				<p>ABRIL</p>		<p>S/. 0.00</p>

	<p>informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:</p> <p>A) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. ✓ Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional grafico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 03 materiales comunicacionales gráficos generados ▪ 36 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<p>5 materiales didácticos 100 bolsas de plástico</p>	<p>JUNIO</p>	<p>UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA</p>	
--	---	---	--	---	---------------------	--	--

	<p>de la población aledaña.</p> <p>✓ Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.</p>				<p>UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA</p>	
	<p>3.Implementación de campañas digitales por redes sociales habiendo uso de kit comunicacionales en fechas Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática</p>		<p>MATERIALES; guion de videos, audios</p>	<p>MARZO - OCTUBRE</p>		<p>S/. 0.00</p>

	<p>de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo con un cronograma de difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ (22 de ABRIL): DIA DE LA TIERRA. ❖ (17 de MAYO): DIA MUNDIAL DEL RECICLAJE 					<p>UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--

	<p>❖ (1 DE JUNIO): DIA NACIONAL DEL RECICLADOR ❖ (05 de junio): DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE ❖ (03 de JULIO): DIA INTERNACIONAL LIBRE DE BOLSAS DE PLASTICO. ❖ (19 DE SETIEMBRE): DIA DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS-DIADESOL.</p>						<p>UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA</p>	
--	--	--	--	--	--	--	---	--

<p>❖ (14 de OCTUBRE): DIA INTERNACIONAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAEE ❖ (31 de OCTUBRE): DIA MUNDIAL DE LAS CIUDADES</p>				<p>UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA</p>	
<p>4. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos: ❖ Jornada de limpieza de</p>		<p>JUNIO</p>	<p>100 bolsas de plástico 02 cajas de guantes quirúrgico 02 cajas de mascarillas</p>		<p>S/. 0.00</p>

	<p>puntos críticos residuos sólidos.</p>				<p>UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA</p>	
	<p>5. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: ❖ (26 de marzo): Día Mundial del clima y la adaptación al cambio climático orientado al manejo de residuos sólidos</p>		<p>Pasacalles.</p>	<p>ABRIL - OCTUBRE</p>		<p>S/. 0.00</p>

	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA					❖ (22 de abril): Dia de la Tierra ❖ (17 de mayo): Dia mundial del reciclaje ❖ (01 de junio): Dia Nacional del reciclador ❖ (05 de junio): Dia mundial del medio ambiente ❖ (03 de julio): Dia Internacional Libre de bolsas de Plástico ❖ (16 de setiembre): Dia de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos DIADESOL	
--	---	--	--	--	--	---	--

	<p>❖ (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE</p>				<p>UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA</p>	
<p>Difusión de mensajes a través del perifoneo, por ejemplo, bocina en carro, perifoneos, para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliario.</p>			<p>03 difusiones</p>	<p>13 de abril</p>		<p>S/. 0.00</p>
<p>Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con las diversas institucionales</p>			<p>entrevistas televisivas</p>			

2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de PAJ acreditados • Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 10 PAJ acreditados ▪ 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes ▪ 08 horas de capacitación que reciben los PAJ ▪ 04 actividades en las que participa como PAJ ▪ 02 proyectos 	EQUIPO: Equipo audiovisual para difusión.	MARZO	S/. 00.00
	2. Selección y Acreditación de PAJ			ABRIL		
	3. Ceremonia de Juramentación de los PAJ			ABRIL	MATERIALES: Formatos de encuesta, Acta de compromiso, Chaleco con logo institucional, gorras, Refrigerios	

<p>4. Capacitación a PAJ:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Taller 1: Funciones del PAJ ❖ Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos. ❖ Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. ❖ Taller 4: Segregación de residuos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ ● Número de proyectos 	<p>ambientales implementados por los PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 10 PAJ reconocidos 	<p>EQUIPOS;</p> <p>Laptop, proyector</p> <p>Multimedia, Cámara fotográfica.</p> <p>MATERIALES:</p> <p>trípticos, papel, folderes, cartillas.</p>	<p style="text-align: center;">MAYO</p>	<p style="text-align: center;">S/. 0.00</p>
---	--	--	--	--	--

<p>sólidos orgánicos.</p> <p>5. Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente. ❖ Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla ya, Menos Plástico Mas Vida) ❖ Educación Ambiental en las estaciones de reciclaje 	<p>ambientales implementados por los PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numero de PAJ reconocidos 	<p>EQUIPOS; Moto lineal, megáfono, cámara fotográfica, proyector multimedia.</p> <p>MATERIALES: trípticos, Roller scren (Programa EDUCCA) papel, fólderes, cartillas.</p>	<p>• JUNIO</p>	<p>UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA</p> <p>S/. 0.00</p>
---	--	---	----------------	---

	<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. ❖ Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación. 		<p>MATERIALES; Encuestas, trípticos, movilidad, cámara fotográfica.</p>	<p>SETIEMBRE</p>	<p>UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA</p>	<p>s/. 0.00</p>
--	---	--	--	-------------------------	--	------------------------

	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ			cartulinas	DICIEMBRE		S/. 0.00
2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 10 PAC acreditados ▪ 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC ▪ 02 proyectos ambientales implementados por los PAC ▪ 10 PAC reconocidos 	EQUIPO: Equipo audiovisual para difusión. MATERIAL ES: Formatos de encuesta, Acta de compromiso.	MARZO	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA	S/. 0.00
	2. Acreditación de PAC			ABRIL	S/. 0.00		
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC			ABRIL			
	4. Capacitación a PAC: ❖ Taller 1: Funciones			JUNIO AGOSTO	S/. 0.00		

	<p>del PAC y pautas de liderazgo comunitario</p> <p>❖ Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito</p> <p>❖ Taller 3: Segregación de residuos inorgánicos</p> <p>❖ Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos</p> <p>❖ Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost.</p> <p>5. Participación de los PAC en actividades</p>	<p>os por los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numero de PAC reconocidos 				<p>UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA</p>		<p>S/. 0.00</p>
				<p>100 bolsas de plásticos</p>	<p>SETIEMBRE</p>			

	<p>programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Jornadas de limpieza ❖ Campañas educativas e informativas implementadas 		<p>1 caja de mascarilla 01 cajas de guantes quirúrgico 01 material educativo</p>		<p>UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA</p>	
<p>6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Proyecto 1: Implementación de puntos 			<p>MATERIALES; Encuestas, trípticos, movilidad, cámara fotográfica, refrigerio, uniformes o chalecos con logo personalizado. Pico, pala, almácigos.</p>	<p>OCTUBRE</p>		<p>S/. 0.00</p>

	<p>limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.</p> <p>❖ Proyecto 2: Vigilancia ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación.</p>				<p>UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA</p>		<p>S/. 0.00</p>
<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>			<p>cartulinas CANSON HILO</p>	<p>DICIEMBRE</p>			

III. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/.)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	S/. 0.00
SUB TOTAL	S/. 0.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/.)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	S/. 0.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 0.00
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 0.00
2.4. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	S/. 0.00
SUB TOTAL	S/. 0.00

IV. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Concepto	Costo (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 0.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 0.00
TOTAL	S/. 0.00